

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2219

LA CISTERNA,

10 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 Octubre del 2003, y lo dispuesto en el Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercia Rol 2 -5774 con Giro : Venta de Confites ,Helados y Café en Termos Sellados Cigarrillos Diarios y Revistas que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

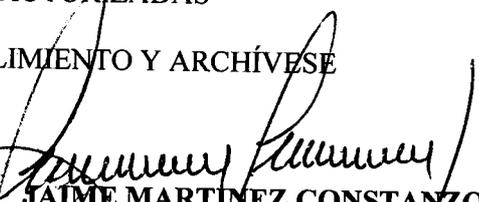
NOMBRE : MAXI K S.A
R.U.T. : 
DIRECCIÓN COMERCIAL : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 124 S-1
ROL : 2-5774
GIRO : VENTA DE CONFITES, HELADOS, CAFÉ EN
TERMOS SELLADOS, CIGARRILLOS,
DIARIOS Y REVISTAS
AMPLIACIÓN A : EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS
DE FABRICAS AAUTORIZADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/LBM/olc
